



## **Tan sola y tan lejos de casa**

### **Abordajes locales para asegurar derechos a niñas, niños y adolescentes criaditas y criaditos en el marco de estrategias nacionales de acción<sup>1</sup>**

*Luis Claudio Celma<sup>2</sup>, Global Infancia<sup>3</sup>*

#### **RESUMEN**

El criadazgo es una práctica tradicional por la cual un niño o una niña es entregado por su familia en relación de confianza a otra que, a cambio de la realización de tareas domésticas, le ofrece techo, comida y la posibilidad de ir a la escuela. Esta práctica comporta hoy formas de explotación que exponen a niños y niñas a más abusos e incluso a la trata. En más de doce años de trabajo, Global Infancia ha articulado sus abordajes de trabajo para que un sistema de protección coordinado pueda brindar respuestas integrales y duraderas a niños, niñas y adolescentes en esta situación. El abordaje con enfoque de derechos se traduce en una práctica de intervención centrada en la persona y abierta a activar las redes sociales e interinstitucionales en los entornos cercanos al niño y la niña y en una mirada nacional.

#### **ABSTRACT**

*Criadazgo* is a traditional practice in Paraguay, where a poor family gives one of their children to another family, normally living in cities. Then, the child labor in domestic tasks and the charged family offer to her or him a place to live, food and access to the school. This practice today is a way of exploitation and exposes children to abuses and to the traffic. On his 12 years

---

<sup>1</sup> Presentación en el Encuentro Nacional "Erradicación del Trabajo Infantil. Meta de una Argentina Bicentenario". Córdoba, octubre de 2010. Esta participación no implica necesariamente el acuerdo institucional con todas las posturas expresadas en el encuentro acerca del trabajo infantil y adolescente y la explotación económica y laboral de niños, niñas y adolescentes.

<sup>2</sup> Art[e]ducador e investigador social paraguayo. Asesor pedagógico y enlace de Global Infancia en Córdoba. Fundador de VinculArte asociación civil. Ha trabajado en desarrollo organizacional y enfoque de derechos con *Save the Children* – Suecia, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) y el Centro de Documentación y Estudios (CDE) en Paraguay. Ha participado de procesos de elaboración de informes desde la sociedad civil sobre la situación de los derechos humanos en Paraguay, particularmente en mecanismos propios y en mecanismos del sistema de Naciones Unidas. En Argentina, ha trabajado en procesos de sistematización y formación en materia de enfoque de derechos con la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Spina) y los ministerios de Industria, Comercio y Trabajo y de Educación de la provincia de Córdoba, con el Servicio Habitacional y de Acción Social (Sehas), de Córdoba y con el Instituto de Formación para la Participación Ciudadana (Infopaci) de Bell Ville. Se desempeña como actor de la Compañía de Teatro Espontáneo El Pasaje, de Córdoba. El autor agradece el trabajo con Silvina Francezón y Rosa María Ortiz para esta recuperación y los aportes de Julio Castro al texto final.

<sup>3</sup> Global Infancia es el área especializada en derechos de la niñez y la adolescencia de la Asociación Global, organización de la sociedad civil creada en 1995 en Paraguay, que impulsa acciones innovadoras, con personas y comunidades, para fortalecer una ciudadanía informada y crítica, participativa y protagonista de su desarrollo, viviendo en democracia, con dignidad, en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.

of work, Global Infancia has connected his interventions with the public protection system to strengthen the institutions and give a comprehensive and durable response to children in *criadazgo*. The human rights based approach becomes into a people centered intervention wich is also able to activate social and inter institutional networks close to children and in a national perspective.

## **PALABRAS CLAVE**

Criadazgo. Trabajo infantil doméstico. Enfoque de derechos. Redes sociales. Redes interinstitucionales.

## **SUMARIO**

HISTORIAS PARA ENTRAMAR	3
La historia de Ana	
La historia de Nico	
La historia de Natividad y Casiano	
CRIADITAS Y CRIADITOS	5
La práctica y sus orígenes	
La práctica y sus consecuencias	
BUSCANDO PROTECCIONES	8
Marco legal y político vigente	
Contexto de trabajo	
Nuestros itinerarios	
El conjunto de acciones y sus estrategias	
EL ABORDAJE EN LA ATENCIÓN DIRECTA	13
El enfoque de derechos en la práctica	
El enfoque de redes sociales e interinstitucionales	
APRENDIZAJES EN PROCESO	20
Para cambiar una realidad difícil (relevancia)	
Para que todos los derechos se cumplan (pertinencia)	
Para que las respuestas sean duraderas (sostenibilidad)	
PARA TERMINAR	22
BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	22

## **HISTORIAS PARA ENTRAMAR<sup>4</sup>**

Quisiera agradecer la invitación que nos hiciera la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (Copreti Córdoba) a nuestra organización Global Infancia para compartir en este encuentro algunas de nuestras experiencias y reflexiones. Lastimosamente, mi compañera Silvina Francezón, quien actualmente coordina algunos programas a los que me referiré, no puede acompañarnos hoy por motivos familiares y envía su saludo y agradecimiento. Ella es santafesina y reside en Asunción desde hace más de diez años, en su reemplazo tienen al paraguayo que reside en Córdoba desde hace seis.

De esta manera, quisiera invitarles a que se pongan de pie quienes, como Silvina y como yo, hoy viven en una ciudad distinta a aquella en que nacieron. Esta es una primera constatación que me parece importante rescatar y sobre la que volveré más adelante: algunas personas migramos y otras no. Probablemente quienes estamos en este salón hayamos podido en mayor o menor medida tomar la decisión de hacerlo o no.

Voy a compartir en primer lugar tres historias en que sus protagonistas tuvieron menos oportunidades de decidir.

### **La historia de Ana**

Ana María nació el 31 de diciembre de 1995, en una localidad del departamento de Cordillera, a unos 70 km de Asunción. Vivió con su madre hasta los dos años, a su padre no lo conoció hasta ahora. Sus primeros cuatro años de vida vivió con la abuela materna, porque según la abuela, su madre la maltrataba. De allí pasó a vivir con una tía, de 37 años de edad, la pareja de ella, de 33, y la hija de ambos, de 2. Todos juntos viven en una ciudad al lado de Asunción, cuidan una casa quinta y viven en un departamento en el mismo predio de la casa. De hecho, la tía de niña había sido “criadita” de la dueña, ya fallecida, de esa casa quinta.

Ana María asistía a una escuela cercana a la casa y entre sus tareas se encontraban: estudiar, limpiar el departamento en que vivían, colaborar con su tía en la limpieza de la casa quinta. Algunas veces, también debía acompañar a la dueña hasta su casa en Asunción y realizar allí tareas domésticas, sobre todo los domingos.

Desde que Ana María se mudó a vivir con su tía mantuvo muy poco vínculo con su abuela y su madre. Sobre todo, porque tanto su tía como la dueña de la casa le daban mensajes negativos en relación a ellas.

### **La historia de Nico**

Nico nació en 1998 en una compañía del departamento de Guairá, en el centro del país. En 2006, fue llevado por su tía, hermana de su madre, hasta una compañía en la zona de la ruta 1 en Capiatá, a unos 25 km de Asunción. Ella le había dicho: “Andá a preparar tu bolsón, porque te vas a vivir conmigo”. Nico ya había vivido con la abuela materna mientras su madre trabajaba en Buenos Aires. Al fallecer la abuela, otros parientes lo recibieron en su casa, hasta que llegó esta tía.

---

<sup>4</sup> La mayor parte de esta presentación está organizada con información disponible en la sistematización publicada como “Acompañar(nos) para llegar a tiempo” (Celma y Francezón, 2010). Todas las publicaciones citadas de Global Infancia están disponibles para ser descargadas en forma gratuita en la Biblioteca Virtual de la página web ([www.globalinfancia.org.py](http://www.globalinfancia.org.py)).

En el verano de 2008, Nico estaba trabajando en la gomería del esposo de su tía. Se levantaba a las cuatro de la mañana e iba hasta la gomería en el centro de Asunción (a unos 45 a 60 minutos en colectivo). Él era el responsable de abrir el local a las seis y quedaba allí hasta las diecisiete, dependiendo del trabajo que hubiera.

Nico no veía a su madre desde que había ido a trabajar a Buenos Aires en el 2005. Solían conversar o comunicarse a través de mensajes de texto, porque Nico tiene un celular. La mamá enviaba un poco de dinero a su hermana para cubrir algunos gastos, pero eso no duró mucho tiempo, ya que pasó varias temporadas sin trabajar en Buenos Aires.

## La historia de Natividad y Casiano

Me voy un poco más atrás en el tiempo, a fines de la Guerra contra la Triple Alianza. El modelo de la producción en el país se concentraba de por sí en la explotación laboral. Rafael Barrett, el anarquista español que se instalara en el Río de la Plata y en Asunción, denunció la vigencia de modos legalizados de esclavitud en su publicación “El dolor paraguayo” (1909) y “Lo que son los yerbales paraguayos” (1910) refiriéndose a las penurias de los mensúes (peones yerbateros) en el Alto Paraná. El poder de las empresas yerbateras hace que no se le permita seguir escribiendo en los periódicos de la época. Augusto Roa Bastos, el escritor paraguayo que apodó acertadamente al dictador Alfredo Stroessner como el Tiranosaurio, se basa en este estudio y coloca al padre y la madre del protagonista de Hijo de Hombre, una de sus novelas principales, en estos yerbales y describe cómo no era posible huir de ese lugar:

Ningún “juído”<sup>5</sup> ha conseguido escapar con vida de los yerbales de Takurú-Pukú.

Esta certeza, esta leyenda, fermentada en la sangre, en la imaginación de los “mensúes” como las miasmas palúdicas de un estero, se levantaba ante los que soñaban con escapar y ponían huera sus esperanzas. De modo que pocos soñaban con eso. Pero si alguien se animaba a cumplir el sueño, el desertor quedaba a medio camino. Y la leyenda engordaba con ese nuevo “juído”, pescado por los colmillos de los perros y los winchesteres<sup>6</sup> de los capangas.

Nadie había conseguido escapar.

A veces alguno volvía medio muerto delante de los caballos y las traíllas, como escarmiento, para acabar en el estaqueo, ante el terror impotente de los demás.

Ni los niños se salvaban de las balas, del cuchillo o del lazo.

Takurú-Pukú era, pues, la ciudadela de un país imaginario, amurallado por las grandes selvas del Alto Paraná, por el cinturón de esteros, que forman las crecientes, infestados de víboras y fieras, por las altas barrancas de asperón, por el río ancho y enturbionado, por los repentinos diluvios que inundan en un momento el bosque y los bañados con torrenteras rojas como sangre. Pero, sobre todo, por la voluntad e impunidad de los habilitados. Estaban allí para eso. Tenían carta blanca para velar por los intereses de las empresas, aplicando la ley promulgada por el presidente Rivarola, un poco después de la Guerra Grande, “por la prosperidad y progreso de los beneficiadores de yerba y otros ramos de la industria nacional...”. Actuaban, pues, legalmente, sin una malignidad mayor que la de la propia ley. El artículo 32 decía textualmente: “El peón que abandone su trabajo sin el

---

<sup>5</sup> El que se fue o intentó huir (onomatopeya por una pronunciación popular de fuido o huido).

<sup>6</sup> *Winchester* es la marca de un fusil de repetición de uso muy extendido.

consentimiento expreso de una constancia firmada por el patrón o capataces del establecimiento, será conducido preso al establecimiento, si así lo pidieren éstos, cargándose en cuenta al peón por gastos de remisión y demás que por tal estado origine”.

De modo que muy pocos eran los que se arriesgaban a correr el albur de que estos gastos de “remisión” se le cargaran en la cuenta.

Lo que más había conseguido escapar de Takurú-Pukú eran los versos de un “compuesto”, que a lomo de las guitarras campesinas hablaban de las penurias del mensú, enterrado vivo en las catacumbas de los yerbales. El cantar bilingüe y anónimo hablaba de esos hombres que trabajaban bajo el látigo todos los días del año y descansaban no más que el Viernes Santo, como descolgados también ellos un solo día de su cruz, pero sin resurrección de gloria como el otro, porque esos cristos descalzos y oscuros morían de verdad irredentos, olvidados. No sólo en los yerbales de la Industrial Paraguaya, sino también en los demás feudos. Enquistados como un cáncer en el riñón forestal de la república, a tres siglos de distancia prolongaban, haciéndolas añorar como idílicas y patriarcales, las delicias del imperio jesuítico.

La voz del mensú se quejaba: “*Anivé angana, che compañero, ore korazö reikyty asy...* [no más, no más, compañero, rompas cruelemente nuestro corazón]”.

Ni los perros ni los capangas, ni los montes ni los esteros habían conseguido atajar el Canto del Mensú.

Era el único “juído” del yerbal.

Augusto Roa Bastos. Hijo de hombre. Capítulo IV Éxodo, sección 2.

Las similitudes de ser explotados en los yerbales como mensúes y ser explotados en las familias como criaditos y criaditas se asocian a las distancias que se establecen entre el lugar de origen y el lugar de residencia y el estricto control ejercido para evitar la “fuga” (en el caso de los yerbales con perros y capataces feroces, en el caso de las criaditas con el recorte de todo vínculo con sus orígenes y su instalación en un entorno desconocido).

La principal diferencia entre lo que vivían Natividad y Casiano (los personajes de Roa Bastos que representaban a las familias sometidas en los yerbales) y lo que vivieron Ana María y Nico y tantas otras niñas, niños y adolescentes radica en la diferencia generacional entre unos y otros, pues niñas y niños tienen en general menos condiciones que las personas adultas para hacer frente a la adversidad en solitario. Además, como el encierro de los yerbales entre el río y la selva, las criaditas y los criaditos están atrapados también por la idea culturalmente instalada de que se les está haciendo un favor, de que es bueno para ellos y ellas estar con una familia para poder asistir a la escuela y para ser cuidados. Por otro lado, en ambos casos las leyes permiten que se produzcan estos abusos.

## **CRIADITAS Y CRIADITOS**

Ustedes me dirán, ¿qué son las criaditas y los criaditos? Lo que delata que no estoy ante un público paraguayo, puesto que este es un hecho tan conocido, extendido y naturalizado que hasta tiene un nombre que toda paraguaya y todo paraguayo puede referir directamente a ese hecho. Les cuento: una criadita es una niña entregada por un vínculo de confianza por su familia, generalmente de clase socio económica humilde y de zonas rurales, a otra familia, por lo general mejor posicionada económicamente y en zonas urbanas, para que, a cambio de asistir a la escuela y recibir techo y comida realice tareas domésticas en el hogar de la familia

encargada (Heisecke *et alii*, 1995, Leyra Fatou *et alii*, 2001). El criadito es un niño en las mismas condiciones. Ana y Nico son criaditos. Resulta que en otros países también niñas y niños viven esta realidad, pero no tienen un nombre para ello, más que en Haití y en los países de África Occidental, que se llaman las *restavek* (criollo haitiano para decir “se queda con”) y *petites bonnes* (francés para “buenitas”). En mis consultas todavía coloquiales en Argentina, las familias encargadas se refieren como “la niña que se queda conmigo” o “la chica que vive conmigo”.

En general, las criaditas y los criaditos provenían de comunidades rurales donde la escuela primaria no alcanzaba al sexto grado (último año de educación obligatoria hasta 1991) o donde la educación pública resultaba de muy baja calidad y brindaba pocas oportunidades para salir de la pobreza (Heisecke *et alii*, 1995; Leyra Fatou *et alii*, 2001).

La economía paraguaya fue tradicionalmente rural y la inserción laboral de las personas se produce en el ámbito informal y en gran mayoría en el sector servicios. Con los avances de la frontera de agro negocios de cultivo intensivo (sobre todo de la soja) en el territorio paraguayo se ha producido un desmantelamiento de la economía rural familiar y comunitaria de proporciones significativas que ha llevado a modificar la configuración del hábitat y ha expulsado a las familias de sus comunidades, forzándolas a la migración y el hacinamiento en los centros urbanos (Ortiz Sandoval, 2007 y Palau *et alii*, 2007). Estas transformaciones, sin embargo, no impactaron en la práctica del criadazgo, al punto que en investigaciones más recientes encontramos que niños y niñas pueden tener sus familias de origen en una localidad urbana y sucesivas familias encargadas en otras localidades urbanas, incluso próximas entre sí (Celma y Francezón, 2009).

## **La práctica y sus orígenes**

La explotación de las personas por las personas, sobre todo de quienes se erigen como más fuertes y dominantes sobre las otras (como tradicionalmente los hombres sobre las mujeres; el europeo blanco sobre los originarios de otras regiones y con otro color de piel; las personas adultas sobre las niñas, niños y adolescentes; entre otros) y la valoración del lucro por encima de la vida, la integridad y la dignidad de los seres humanos pareciera formar parte solamente de las nuevas formas del capitalismo neoliberal. Sin embargo, y sin eximirlo de responsabilidades, forma parte de la historia de la humanidad, lo que se evidencia en distintos mecanismos de sometimiento y opresión que tienen su expresión más nefasta en la esclavitud.

Durante la conquista, muchos territorios no contaban con recursos minerales (oro, plata y otras piedras preciosas) que les permitieran generar recursos para las coronas europeas que ya habían llegado a los lugares en una actitud de dominación y sometimiento. En estos casos, incluido el actual territorio paraguayo, los españoles se adueñaron de las tierras, de los pueblos indígenas, de sus mujeres, de sus niños y de sus productos. De este modo se inicia el antecedente más próximo del servicio doméstico en la modalidad de criadas y criados.

En su informe a la Corte en 1541, Domingo Martínez de Irala se refería al primer servicio personal:

[...] son gente sin señor y principal a quien dar rescates ni tributos a los conquistadores, sino solamente el servicio de su personas [...] En esta tierra se tomó guarda y están todos los indios adeudados con todos los conquistadores y pobladores por vía de haberles dado sus hijos e hijas, hermanos y mujeres y parientas que les sirvan.

### Requerimiento que hiciera el factor Pedro de Orantes<sup>7</sup>

Después de 1650, en el Paraguay, la población indígena había sido prácticamente diezmada y arrinconada en zonas alejadas de los pocos centros urbanos, se habían conformado numerosas familias mestizas que se configuraron como el campesinado, donde niños y niñas formaban parte de las actividades familiares del cuidado de la casa y de la producción agrícola. Entre tanto, los españoles introducían de contrabando esclavos provenientes del África, pero en todos los casos se correspondían con otros objetos del patrimonio, no eran considerados personas.

Por otro lado, las licencias en la moral pública que se tenían en el país en comparación con los grandes centros coloniales de Lima y México, llevaban a que fuera muy extendida la práctica de albergar en las familias a los “entenados”, hijos o hijas de un enlace anterior de uno de los cónyuges o hijos nacidos en uniones consensuales anteriores al matrimonio legal, para luego incluir a sobrinos y parientes huérfanos, quienes recibían hospedaje a cambio de un servicio. El gobernador Hernandarias había realizado un “Padrón de las familias españolas y sus criados” en 1615, en el cual se puede ver que sus entenados y criadas tenían entre siete y veinte años de edad.

Con la independencia y tras la Guerra contra la Triple Alianza se registró un aumento considerable en el número de criaditas entregadas por las familias campesinas a familias de los centros urbanos unidas por algún parentesco (consanguíneo, ritual o meramente tradicional). La producción en el país había vuelto a concentrarse en la industria casera, por lo que se requería de fuerza de trabajo que resultara barata y las criaditas y criaditos lo eran.

Sin embargo, no es solo la encomienda el origen del criadazgo, en las prácticas tradicionales de crianza en las comunidades indígenas es la misma comunidad quien asume la responsabilidad del cuidado y la crianza, circulando los niños y las niñas entre quienes tienen alguna forma de relación de parentesco, esta modalidad es luego transmitida por las mujeres madres a las comunidades mestizas y se mantiene esta responsabilidad compartida en la comunidad por los hijos y las hijas de sus diferentes integrantes.

### La práctica y sus consecuencias

En nuestros primeros análisis sobre la práctica del criadazgo (Alvarenga, 2000; Celma, 2001a; Leyra Fatou *et alii*, 2001) distinguimos entre los elementos confluyentes en la práctica del criadazgo: las desigualdades de género, las diferenciaciones entre lo público y lo privado, el “adultocentrismo”, las desigualdades entre lo rural y lo urbano, la valoración del castellano por encima del guaraní, la explotación en el trabajo doméstico, la migración forzada y la distancia del grupo familiar y comunitario de referencia. En nuestra perspectiva:

De entre todas las situaciones que se generan en torno al criadazgo, la situación central se refiere a la afectividad que se ve bloqueada en su expresión y su desarrollo cuando el niño y la niña abandonan la familia de origen, y con ella su comunidad y su cultura para insertarse en una familia encargada, y en una comunidad y una cultura diferentes a la suya, sin más herramientas que su propia valentía. Estas situaciones tienden a generar una persona con escasa seguridad en su actuar, porque a menudo la tratan de inútil, cuando en realidad los trabajos que le exigen exceden sus capacidades, una persona que oculta sus sentimientos y emociones porque en el ambiente en que se encuentra no es correcto expresarlos o se burlan

---

<sup>7</sup> Tal como está citado en Leyra Fatou *et alii* (2001, 12-13).

de ellos; una persona que pierde progresivamente la esperanza porque no encuentra una salida ni se cree capaz de lograrla (Celma, 2001a: 37).

Más adelante, nuevas investigaciones llevaron a ver que el criadazgo ponía a niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad ante la explotación sexual y la trata de personas (Grupo Luna Nueva, 2005) y que la misma práctica del criadazgo podía configurarse como una situación de trata de personas con fines de explotación laboral, en los términos del Protocolo de Palermo (Celma y Francezón, 2009).

En las más recientes investigaciones sobre la continuidad de la práctica del criadazgo y las respuestas institucionales que se estaban dando (Celma y Francezón, 2009), encontramos que:

- La movilidad en la práctica del criadazgo no sigue solamente la linealidad rural/urbano ni más pobre/menos pobre, sino que se configura incluso entre zonas urbanas, probablemente por el aumento en la proporción de la población urbana en el país en los últimos años y también entre hogares pobres, pero con mejores condiciones de cuidado.
- Niños, niñas y adolescentes “criaditos” significan su actividad cotidiana como “nada”, a pesar de que al profundizar ese “nada” representa un conjunto de tareas domésticas bajo su responsabilidad, que generalmente superan sus capacidades.
- Para ellas y ellos, sus referentes son vecinos y vecinas del barrio de la familia encargada y docentes y directivos de las escuelas adonde asisten, por lo que estos potenciales vínculos se constituyen a la vez en espacios de contención y potenciales vías de mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Las articulaciones que se mantienen activas entre las instituciones públicas generalmente se deben a experiencias positivas anteriores en esta modalidad de trabajo conjunto.
- Todas las instituciones declararon la necesidad de contar con recursos suficientes para cumplir sus tareas, lo que incluye personal idóneo, comprometido y capacitado, insumos y útiles de trabajo, los gastos de traslado y el funcionamiento coordinado.
- Las principales dificultades al momento de la atención directa son la perspectiva de integralidad (es decir, que todos los derechos sean contemplados en el análisis) y el seguimiento de las medidas asignadas para asegurar que las mejoras alcanzadas en cada situación se mantengan y no se retroceda.
- El criadazgo continúa siendo considerado como una práctica de beneficencia en el imaginario colectivo.

## **BUSCANDO PROTECCIONES**

Entonces, ¿cómo podemos proteger a niñas y niños que viven estas situaciones? Evidentemente la legislación es un elemento clave de trabajo y la política pública es el otro.

### **Marco legal y político vigente**

A inicios del siglo diecinueve en Paraguay se abolió el sistema de las encomiendas en que los indígenas eran asignados a un español, en 1870 se abolió la esclavitud, en 1948 se aprobaron la Declaración Americana sobre Deberes y Derechos del Hombre y la Declaración Universal de



Derechos Humanos, iniciando un proceso de nuevos tratados internacionales que obligan a los Estados a proteger estos derechos para toda la población, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989.

Los principios y el espíritu de todos ellos son recogidos en la Constitución de 1992, el nuevo proyecto de país construido tras la caída del dictador Alfredo Stroessner. Así, se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata (art. 10), se reconocen los derechos de las niñas, los niños y adolescentes como prevalecientes (art. 54), se consagran los derechos fundamentales del trabajador y la trabajadora (art. 86 a 99) y se protege el trabajo adolescente (art. 90).

Con el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, ley 1680/01) se cierra un ciclo de adecuación legislativa nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño y se crea un Sistema nacional de protección y promoción integral de los derechos de la niñez y la adolescencia (SNPPI), coordinado por una Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia (SNNA) con rango ministerial y con presencia local asegurada al haber recogido la experiencia de las Consejerías Municipales por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Codeni).

La SNNA coordina entonces la elaboración participativa de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (Polna 2003-2013) y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia (PNAI 2003-2008), articulando los esfuerzos de los diferentes ministerios ejecutivos y de las dependencias judiciales. Además, se emprenden acciones en la definición del Plan nacional de erradicación del trabajo infantil y de protección del trabajo adolescente (Plan TITA 2003) y su Estrategia nacional (2010) y del Plan nacional de erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (Plan ESCI 2003-2008). Para enfrentar la práctica del criadazgo y reconducirla, es necesario tener presentes también el Programa nacional de Trabajo Decente (2009), coordinado por el Ministerio de Justicia y Trabajo; la Política nacional de combate a la Trata de Personas (en proceso de aprobación), el Plan nacional de salud integral de la niñez y la adolescencia 2008-2012 y el Plan Nacional de Educación Paraguay 2024, todos ellos articulados con la Política Pública para el Desarrollo Social Paraguay 2020. En 2005, se contaba ya con el decreto 4951 que establecía las peores formas de trabajo infantil en el país, entre las que se incluyó el criadazgo.

Sin embargo, como hemos visto, todavía esta práctica no está pudiendo ser eliminada como una forma en que bajo el supuesto de una beneficencia para un niño o una niña, se acaba por explotar su fuerza de trabajo y muchas veces cercenar su desarrollo integral. De hecho han sido muchos de los avances en materia legal para la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, pero el trabajo doméstico se ha constituido en el único legalmente discriminado. Por ley, en nuestro país, una trabajadora doméstica recibe menor salario que el trabajador de otros sectores, y el pago puede realizarse mayormente en especies; además está obligada a trabajar más de ocho horas diarias y puede trabajar en días feriados de común acuerdo con su empleador. Obviamente hay otros trabajos que también tienen condiciones precarias, ¡pero estas no están establecidas en la ley! (Bareiro y González, 2009; Pereira y Valiente, 2007; Ocampos, 2009).

Debido al hecho de que el trabajo de las criadas y los criados se ubica en el ámbito doméstico, de por sí invisible, los alcances de esta problemática son poco conocidos, confusos y cargados de prejuicios. En el pasado, pudo haber sido una respuesta para resolver carencias sociales y familiares, pues se basaba (como en el caso del padrinazgo) en relaciones cercanas y de confianza de los padres con las familias encargadas [aquellas que

tienen a su cargo un niño o una niña de otra familia], donde no se perdía el vínculo familiar, pero en la actualidad reviste características tales de vulnerabilidad que se aleja de ser una respuesta válida ante situaciones de carencia o necesidad (Leyra Fatou y otras, 2001: 22).

El Comité de Derechos del Niño en sus últimas observaciones al país realizadas a principio de este año, recomendaba expresamente la realización de un estudio sobre el impacto del criadazgo en la vida de niñas, niños y adolescentes; la tipificación del criadazgo como delito en la ley y la elaboración de políticas y programas de sensibilización y atención integral (Comité de Derechos del Niño, 2010: párr. 66-67).

## **Contexto de trabajo**

Me quisiera detener un momento en poder compartir el contexto de trabajo de estos años en Paraguay, sobre todo conociendo el contexto argentino y pudiendo establecer las diferencias y particularidades que nos ayuden a comprender mejor los itinerarios transitados y los abordajes propuestos. Quisiera concentrarme sucintamente en cinco aspectos concretos: la configuración del Estado paraguayo, la cultura democrática de la sociedad, la deuda social histórica en el país, la conformación demográfica y las condiciones del trabajo.

- La configuración del Estado paraguayo estuvo signada por las guerras que marcaron su conformación y articulación –la Guerra contra la Triple Alianza entre 1865 y 1870, la Guerra del Chaco entre 1932 y 1935 y la Guerra Civil de 1947– pero también por prácticas autoritarias y dictatoriales prolongadas –la última, de Alfredo Stroessner entre 1954 y 1989– y por una configuración de la cultura política prebendaria y clientelar – en los últimos 62 años ha gobernado solo el Partido Colorado, en dictadura y en transición democrática, desde 1989 hasta la elección de 2008– (Benegas Vidallet, 2008; Vial Saavedra, 2008). Esto significa básicamente, que no se ha instalado un Estado de bienestar, por lo que tampoco se ha retirado como sucedió en el desmantelamiento iniciado en Argentina durante la dictadura militar y continuado en los períodos menemistas.
- La práctica democrática en el país es incipiente, este período tiene veintidós años, probablemente sea el más extenso que se haya tenido en la historia del país, de hecho, con el traspaso de mando al actual presidente se ha producido por primera vez en 197 años de vida independiente un traspaso pacífico resultado de elecciones (Bareiro, 2008). Probablemente, podamos afirmar que, a diferencia de Argentina que sostiene un retorno a la democracia en 1983, que Paraguay ha iniciado su vida democrática en 1989, e incluso para algunos especialistas en 2008 se cerró el período de transición democrática.
- Paraguay tiene una deuda social histórica de grandes proporciones con amplios sectores de su población, dadas las condiciones de pobreza y exclusión a que se encuentran sometidas por un sistema económico de concentración de la riqueza e indiferencia y descuido de los derechos económicos, sociales y culturales. Particularmente, el campesinado, los pueblos indígenas, las personas migrantes y las personas con discapacidad se encuentran en estas condiciones, afectando más sensiblemente en estos grupos a las mujeres de todas las edades y a los niños y adolescentes. Así, por ejemplo, los servicios de educación y de salud públicas distan mucho de garantizar la cobertura y la calidad de las prestaciones y recién desde agosto de 2008 se realizan acciones concretas para asegurar su gratuidad (Montórfano, 2009; Corvalán, 2009).

- La población paraguaya es eminentemente joven, aunque hay rasgos de una tendencia progresiva de envejecimiento poblacional. El año pasado, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) calculaba en sus proyecciones que el 44,59% de la población total del país tenía hasta 19 años de edad (DGEEC, 2009b: 44).
- Las condiciones de trabajo y empleo en el país están caracterizadas por la baja formalidad y la precariedad en la seguridad social y la salud laboral y, en muchos casos, en las condiciones mismas del empleo. En 2009, aunque el desempleo abierto es solo del 6,4%; el 35% de la población ocupada es trabajadora por cuenta propia, el 53% trabaja en el sector terciario de la economía y el 41,7% trabaja en empresas con hasta dos personas empleadas (DGEEC, 2009a).

Frente a ello, nuestro posicionamiento como organización no gubernamental es el compromiso en la incidencia desde 1995 y el aprendizaje actual sobre exigibilidad de derechos.

### **Nuestros itinerarios**

Me voy a concentrar entonces en nuestros itinerarios desde hace más de doce años en el tema de las criaditas y los criaditos, entramados con otros aportes y construcciones y con los contextos sucesivos de aprendizaje institucional y organizacional. Una de nuestras modalidades de trabajo es tomar conciencia sobre aquello de lo que nadie más se está haciendo cargo en este momento, encontrar las situaciones que afectan a los derechos de niñas, niños y adolescentes que no están siendo todavía atendidas y empezar a comprenderlas en forma respetuosa para proponer un abordaje integral.

En 1998, la organización había visto que las preocupaciones por el trabajo infantil y adolescente estaban concentradas en aquél que resultaba más visible: el que se realiza en las calles y otros espacios públicos como terminales de ómnibus y mercados. Sin embargo, otras formas en que niñas, niños y adolescentes realizaban tareas y actividades de orden económico no estaban siendo tenidas en cuenta, entre ellas, la vida de las criaditas y los criaditos, que además estaban naturalizadas como prácticas de beneficencia.

En el período anterior, dos organizaciones amigas habían investigado sobre las historias de las criaditas de Asunción (Heisecke *et alii*, 1995), pero no se tenían otros estudios de aproximación ni se contaban con acciones de respuesta. Entonces, Global Infancia realizó entrevistas a mujeres adultas que habían sido criadas en su niñez y adolescencia y con sus historias invitó a escritoras y escritores de reconocida trayectoria a que escribieran cuentos, publicados en un solo volumen “*Mombyry che tapýigui*”, que puede traducirse del guaraní como “muy lejos de mi casa/chacra” y con el subtítulo “Criadas, ¿hasta cuándo?” (Alvarenga, 2000).

En ese tiempo, iniciamos un proceso de trabajo para posicionar la temática con las Consejerías Municipales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Codeni), con docentes en instituciones educativas y con asociaciones comunitarias y comisiones vecinales. Para ello, configuramos la historia de Vicenta, una propuesta didáctica en modalidad de cuento en que las lectoras y los lectores, participantes en talleres con esos grupos, debían elegir la continuación de la historia e incluso tomar posicionamiento sobre la incidencia de los elementos confluyentes en la vida de la protagonista y las obligaciones en juego del Estado, la familia y la sociedad en su conjunto (Celma, 2001a, 2001b y 2001c). Esta experiencia se conectó con un investigación

exploratoria en tres municipios del Gran Asunción que nos permitió comprender mejor las formas en que se producía el criadazgo (Leyra Fatou *et alii*, 2001).

En 2001, la Organización Internacional del Trabajo instala en Paraguay el Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (OIT/IPEC) con un conjunto de recursos financieros que permiten realizar nuevas investigaciones en diferentes temas, entre ellos el trabajo infantil doméstico, una de las dimensiones del criadazgo (Soto *et alii*, 2002; Barboza, Francezón y Callizo, 2003; Giménez, 2004, González Rahi y Obando, 2004; Soto, 2005).

Los abordajes iniciales para responder en forma integral y con enfoque de derechos a esta realidad los encaminamos desde Global Infancia principalmente con las Codeni, las escuelas y las organizaciones comunitarias en los entornos cercanos de niñas, niños y adolescentes y se va ampliando progresivamente a trabajar más de cerca en el fortalecimiento de las familias de origen y la perspectiva desde los ministerios nacionales de educación y salud. Experiencias que dan pie a reflexiones publicadas como “Creando vínculos en la comunidad” (Ginzo, 2004) y “Antiguas costumbres, nuevas prácticas” (Alvarenga *et alii*, 2005).

En estas experiencias, una de las cuestiones claves resultaron los encuentros entre adolescentes trabajadores domésticos y trabajadoras domésticas en espacios de talleres de formación y recreación, que culminaron con la conformación del Grupo de Adolescentes Unidos por un Mismo Fin (Gaumif), cuya intención era apoyarse mutuamente y apoyar a otros y otras en situaciones similares. Este grupo fue consultado por nuestra organización en los diseños de nuevos proyectos para poder ajustarlos mejor a las niñas, niños y adolescentes que vivían en condiciones de criadazgo. Posteriormente, como parte del proceso propio de los grupos adolescentes cuyos miembros van creciendo y que no tuvo una renovación constante, este grupo dejó de juntarse como tal (Otero, 2007).

Entre 2003 y 2005, la organización amiga Luna Nueva en trabajo conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones y con el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó la primera investigación cualitativa en Paraguay sobre la trata internacional de personas con fines de explotación sexual, lo que arrojó, entre otros, la información ya compartida de que el criadazgo expone a las niñas y las adolescentes a la explotación sexual y a la trata (Grupo Luna Nueva, 2005).

En 2007, la realidad de la migración forzada por motivos económicos de madres y padres, principalmente a Argentina y España, había llevado ya a la conformación de familias transnacionales y se constituía en una preocupación cada vez más creciente desde las escuelas sobre el modo de brindar contención afectiva a niñas, niños y adolescentes. Una propuesta de abordar el rol de la escuela en la prevención de la trata y conectar con la salud sexual y reproductiva nos llevó a encontrar en este tema una cuerda sensible en las realidades de niños, niñas y adolescentes. Una de las adolescentes que participaba en organizaciones locales había planteado en el Congreso Nacional el pedido a los parlamentarios y las parlamentarias: “Hacer que nuestros papás tengan oportunidades de trabajo en donde vivimos para que no tenga que ir a trabajar a otro país”<sup>8</sup>. El trabajo con las y los docentes para abordar la temática en las escuelas de siete municipios sensibles a la migración económica, con grupos organizados de niños, niñas y adolescentes para difundirla entre las comunidades y la conformación de grupos de teatro para

---

<sup>8</sup> Registro de la organización en el Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, Asunción, 16 de agosto de 2005.

presentaciones de debate nos llevaron a encontrar nuevas vías de expresión y mecanismos de prevención, como las señales de alerta (Celma, Cuevas y Francezón, 2008; Sandoval y Ludeña, 2008).

En función de ello, trabajamos con tres municipios en el Gran Asunción de forma tal que nos permitiera articular en la escala nacional con las estrategias, planes y mecanismos de las instituciones responsables de brindar las respuestas necesarias para niñas, niños y adolescentes que se encontraran en condiciones de trata y de explotación laboral, particularmente en el trabajo doméstico, lo que incluye nuevamente el criadazgo (Celma y Francezón, 2009 y 2010).

## **EL ABORDAJE EN LA ATENCIÓN DIRECTA**

Todas estas propuestas de trabajo se realizan a través de proyectos que tienen diferentes fuentes de financiación<sup>9</sup>, pero que a la vez responden a una línea de trabajo concentrada en la incidencia política, el protagonismo de la ciudadanía –sobre todo en la concertación política y en la exigibilidad- y el desarrollo de capacidades de abordaje con enfoque de derechos en las instituciones públicas y organizaciones sociales.

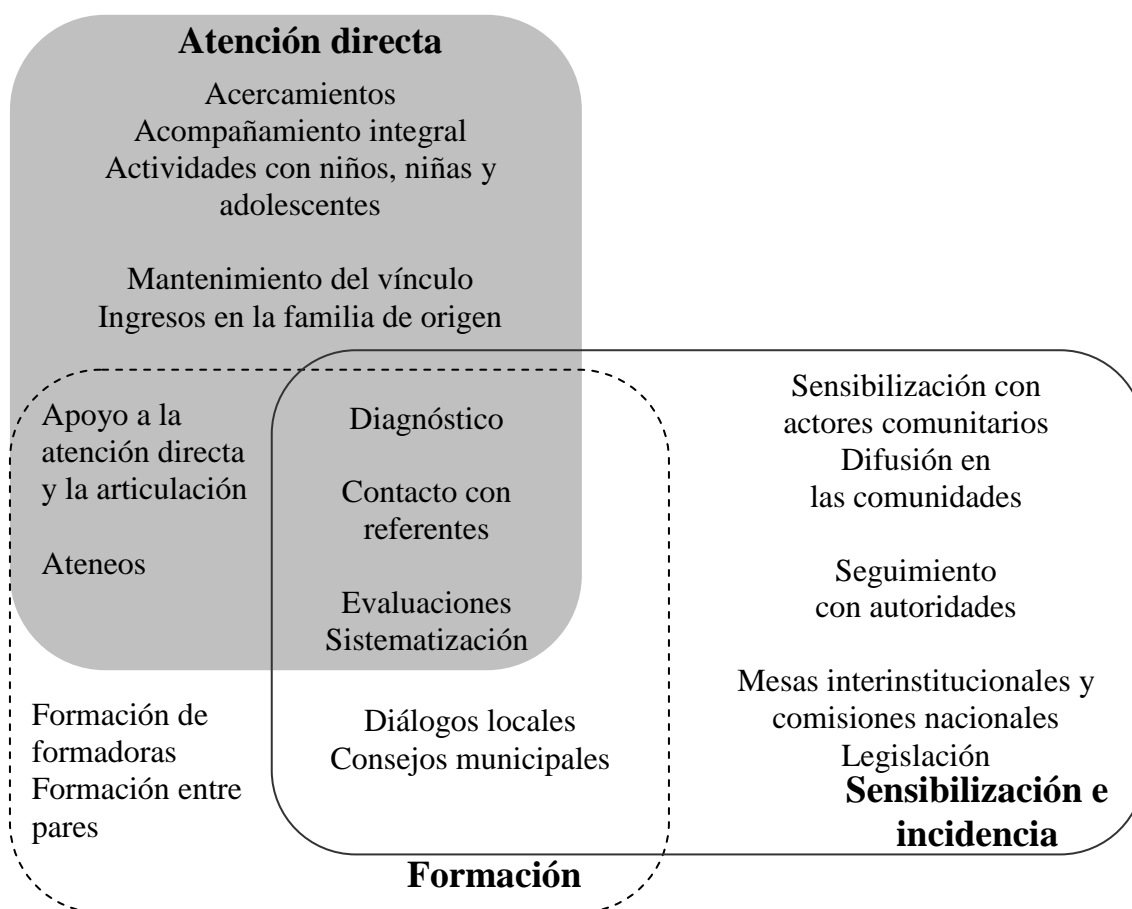
En este último tiempo distinguimos tres grandes estrategias de abordaje: la sensibilización e incidencia, la formación y actualización de profesionales y la atención directa e integral de niños, niñas y adolescentes y de sus familias y comunidades. Muchas veces una misma acción puede ser útil para responder a más de una estrategia y no siempre pueden realizarse todas las acciones en una misma iniciativa, pero sí entendemos que es preciso que haya al menos una acción por cada estrategia.

Nuestro posicionamiento como organización de la sociedad civil es propiciar que las instituciones públicas titulares de obligaciones puedan asumir sus roles y que las organizaciones comunitarias y la ciudadanía en su conjunto puedan exigir y monitorear el cumplimiento de este rol.

---

<sup>9</sup> Los procesos referidos en el itinerario contaron la financiación parcial del Fondo para la Igualdad de Géneros de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (FIG/ACDI), de *Save the Children* – Reino Unido, de OIT/IPEC, del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Organización Internacional para las Migraciones, de *Save the Children* – España y de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Además, el trabajo de atención directa contó con aportes directos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para Luchar contra las Formas Contemporáneas de Esclavitud, en tanto, gran parte del trabajo de incidencia y promoción de la participación infantil desde donde se promovieron las actividades locales fue financiado por *Save the Children* – Suecia.

### GRÁFICO. Acciones por estrategias



Quiero invitar a que nos concentremos en las acciones de atención directa, si bien vamos a relatar algunas que también se conectan con la formación, la sensibilización y la incidencia. Para comprender mejor cada una de estas acciones remito a nuestra publicación “Acompañar(nos) para llegar a tiempo” (Celma y Francezón, 2009), donde la mayor parte de ellas están relatadas. Las claves de la atención directa tienen que ver con el enfoque de derechos y la articulación a modo de red.

### El enfoque de derechos en la práctica

Entendemos que el enfoque de derecho es un ordenador de las acciones y las estrategias, puede ser entendido como una mirada que busca garantizar un entorno en que se proteja a cada ser humano de las principales privaciones y se garanticen sus libertades fundamentales. Mediante el enfoque de derechos humanos se propende a fortalecer las capacidades de las personas y de las comunidades para ejercer sus derechos y reivindicarlos, así como consolidar las capacidades del Estado para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos.

El denominado “enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo” considera el derecho internacional sobre los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo, y como una guía para la cooperación y la asistencia internacionales respecto a las obligaciones de los gobiernos

donantes y receptores, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad que se necesitan a nivel local e internacional (Abramovich, 2006: 35).

Al focalizar en la prevención primaria, la detección de situaciones de vulneración y su atención directa, este enfoque exige centrarse en los sujetos titulares de derechos, en sus entornos cercanos y en las instituciones públicas responsables de su garantía y defensa. Este enfoque cuenta con principios que permiten articular el abordaje, así:

- Conforme al principio de universalidad, los derechos corresponden a todas las personas sin discriminación alguna. El énfasis en nuestra propuesta de abordaje está puesta en prestar especial atención a las diferencias entre las mujeres y los varones que fueran víctimas de explotación laboral, criadazgo o trata y a cuidar en todo momento que niños, niñas y adolescentes no estuvieran siendo excluidos de la atención y el cuidado por otras características, condiciones o elecciones que hubieran tenido en sus vidas (como su apariencia física, la localidad de origen, su historia personal, sus creencias, el color de su piel, su orientación sexual, su rendimiento académico, su desempeño en el deporte, las opiniones o creencias de sus familiares, entre otros).

Este principio pone en cuestionamiento los aspectos culturales, pues muchas veces existen prácticas tradicionales perniciosas para la vida, la integridad física, la salud y el desarrollo de las personas, como sucede con el criadazgo en su expresión actual. Por tanto, otro énfasis de trabajo es desmitificar esta práctica como “buena” para el niño y niña y confrontar los mitos que la configuran y las realidades de inequidad y opresión que la sostienen: la pobreza, la postergación del desarrollo rural, las desigualdades de género, el “adultocentrismo” o concepción del mundo a partir del ser y el rol adulto, la subvaloración del trabajo doméstico, entre otros.

- Según el principio de integralidad, todos los derechos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles, por lo que para asegurar uno de ellos, los otros no pueden ser cercenados. El criadazgo se funda en el supuesto de que un niño o una niña de familias rurales o de sectores populares para poder acceder al cumplimiento de su derecho a la educación escolar debe renunciar a convivir con su familia y someterse a realizar tareas domésticas –muchas veces superiores a sus capacidades– y a quedar expuesta a condiciones de vulnerabilidad, por lo que el énfasis está puesto en mantener una vigilancia por la consideración del conjunto de los derechos de cada niña, niño y adolescente involucrado en las situaciones abordadas.
- El principio de la participación comprende que los sujetos titulares de derechos son quienes deben formar parte de los procesos de debate y toma de decisión acerca de todas las situaciones que afectan o puedan afectar sus vidas. Como la decisión mudarse a vivir con una familia u otra es tomada por un adulto sin consultar con el niño, niña o adolescente, en las familias encargadas no suele mantener una actitud de acogida que tuviera en consideración lo que ellas y ellos pudieran estar sintiendo o quisieran expresar acerca de sus vidas y las instituciones y organizaciones comunitarias no cuentan con prácticas para generar espacios de escucha a niñas y niños, se puede

afirmar que la voz de niños, niñas y adolescentes en condiciones de criadazgo no suele ser escuchada ni suficientemente tenida en cuenta.

El énfasis del abordaje entonces es brindar oportunidades para que niñas, niños y adolescentes se contactaran con sus vivencias, ideas y creencias y las pudieran expresar con seguridad; favorecer la actitud de escucha entre las personas adultas de su entorno y generar espacios en donde sus opiniones pudieran ser escuchadas por las familias de origen, las familias encargadas y los y las agentes de las instituciones y organizaciones involucradas. El esfuerzo se orienta entonces a que toda decisión relativa a su vida de tuviera suficientemente en consideración la opinión y la perspectiva de cada niña y niño.

- Por el principio del interés superior de la niña y el niño, en la toma de decisiones que puedan afectar sus vidas debe optarse por la alternativa que redunde en mayor beneficio para ellos y ellas. El contenido de qué es lo mejor para el niño y la niña ha formado parte de una amplia discusión, pues la consideración de lo más beneficioso varía según una perspectiva cultural, conforme al desarrollo histórico de una comunidad, en función del momento en que se encuentre, de las condiciones del contexto en general y de los recursos de que dispongan los y las agentes que realizan el abordaje. De hecho, el criadazgo es defendido como lo mejor para un niño o una niña de una familia rural pobre, aunque esta noción considera como natural e inmutable la diferencia en la distribución de la riqueza, la opresión de la ciudad sobre el campo, la postergación de las garantías de los derechos para la población campesina y el sometimiento de los niños y las niñas a la voluntad de las personas adultas.

En el mejor de los casos, criaditas y criaditos ven afectados sus derechos a la identidad y a vivir con su familia, pues son separadas de sus comunidades de origen a una edad muy temprana y colocadas en entornos nuevos y desconocidos (pasan del mundo rural al mundo urbano) y se encuentran distanciadas geográfica, física y hasta emocionalmente de sus referentes primarios de contención y afecto.

Entonces, una forma de identificar el interés superior de la niña y el niño es considerar los otros principios: ¿cuál es la alternativa que más derechos va a garantizar (integralidad)? ¿cuál es la alternativa que va a permitir que los derechos continúen garantizados en forma duradera (integralidad)? ¿cuál es la opinión del niño, niña o adolescente afectado por la situación (participación)? El énfasis en el abordaje se plantea mantener estas preguntas como orientadoras para contribuir a establecer las opciones que tengan en cuenta el interés superior de niñas y niños.

- El principio de la responsabilidad compartida diferenciada, por el cual el Estado asume las obligaciones fundamentales en materia de protección, garantía, promoción y defensa de los derechos humanos mediante su ordenamiento jurídico e institucional y las personas, comunidades, grupos y organizaciones sociales asumen un rol contralor y a la vez la responsabilidad por el respeto a los derechos humanos. El énfasis se plantea en el contacto directo con las instituciones públicas y el acompañamiento a puedan mejorar el cumplimiento de las responsabilidades de su competencia en coordinación mutua.



Asimismo, se plantea el trabajo con las organizaciones sociales y comunitarias a fin de que identifiquen las atribuciones de cada institución, exijan adecuadamente la garantía y defensa de los derechos y contribuyan en las respuestas coordinadas desde el Estado.

Siendo el criadazgo una de las formas de explotación laboral, de trata y de servidumbre más toleradas en nuestra sociedad, llamar criaditas y criaditos a quienes residen en una casa con una familia que no es la suya, donde deben realizar tareas domésticas que superan ampliamente sus capacidades, donde el descanso y el juego están supeditados al cumplimiento de esas tareas, donde la asistencia a la escuela también depende del desempeño en ellas y los tiempos para las tareas escolares y los permisos para las actividades extracurriculares no están, donde el contacto con sus familiares está restringido y limitado –cuando no suspendido– es una manera de encubrir la explotación y naturalizarla. Con el criadazgo se conectan otras formas violencia como la exposición al maltrato físico y psicológico, a la negligencia y la omisión del cuidado, a la explotación laboral, a abusos sexuales, a la explotación sexual y hasta a la misma trata de personas.

Sin embargo, como práctica tradicional sostenida históricamente, no formulan sobre ella preguntas ni planteamientos que la cuestionen o pongan en duda la intencionalidad de las familias encargadas o el balance de los efectos que pueda producir en la vida de niñas, niños y adolescentes. En este contexto, la atención directa debe orientarse como proceso con niñas, niños y adolescentes, sus entornos y las instituciones públicas responsables para asegurar el cumplimiento y goce de todos sus derechos.

En nuestra experiencia, planteamos como dimensiones que se precisan tener en cuenta en este proceso:

- Restablecer el vínculo con su familia de origen.
- Reducir al máximo posible el tiempo que dedican a las tareas domésticas u otras vinculadas a su presencia en la familia encargada, eliminar las que superen sus capacidades y equiparar la distribución del trabajo familiar entre los miembros del mismo grupo familiar.
- Identificar toda forma de maltrato o violencia a que puedan estar expuestas y expuestos con el fin de generar las condiciones adecuadas de protección.
- Asegurar su asistencia a la escuela, sus tiempos para la realización de las tareas escolares y la disponibilidad de permisos para actividades extracurriculares.
- Aumentar el tiempo de descanso, esparcimiento y juego.
- Verificar sus condiciones de salud psico física y encaminar cuando fuera necesario hacia su mejoramiento.
- Encontrar situaciones transitorias viables que garanticen el conjunto de sus derechos y que signifiquen su presencia en un grupo familiar más permanente, en conformidad con la ley. En este sentido, el orden de preferencia estaría organizado en función de la convivencia, primero, con su familia de origen nuclear, ampliada o ensamblada, con la cual se realiza un trabajo de apoyo; segundo, con una familia en guarda con autorización y seguimiento judicial –que puede ser la misma familia encargada actual,

mientras cumpla con los requisitos establecidos y cuente con seguimiento-; tercero, con una familia adoptiva (tras el proceso legal establecido), o, cuarto, en una entidad de abrigo. En el caso de los y las adolescentes es posible una reconducción hacia el trabajo doméstico protegido tal como está previsto en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

- Cuando se hayan detectado formas de maltrato físico y psicológico, de explotación laboral, de negligencia y omisión en el cuidado, de abuso sexual y de situaciones que pudieran configurarse como trata de personas, estas se deben encaminar conforme a los procedimientos legales establecidos.

Resulta significativo tener presente que el abordaje con niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad reviste características particulares, diferentes a quienes no se encuentran en condiciones similares, y que se requiere de un acompañamiento y una atención directa en que la sensibilidad, la lucidez y la creatividad de quienes lo realizan entren en juego constantemente. Este posicionamiento necesario para el rol de acompañar a niños y niñas en el tránsito hacia mejores condiciones de vida, definidas en forma conjunta y alcanzadas en colaboración con otros y otras, se apoya en la reflexión constante de las y los profesionales, el reconocimiento de los tiempos y los procesos de trabajo, la generación y sostenimiento del vínculo con el niño y la niña y con su entorno, el reconocimiento y la activación de sus redes sociales y de las redes institucionales y el cuidado del equipo de trabajo. Como parte del abordaje desde una organización social, es necesario tener en consideración el traspaso del cuidado de cada niño y niña hacia los equipos de las instituciones públicas.

### **El enfoque de redes sociales e interinstitucionales**

El enfoque de redes sociales e interinstitucionales comprende al conjunto social como un sistema de conexiones entre las personas y que pueden activarse para resolver problemas y abordar situaciones complejas (Dabas, 1998; Dabas y Najmanovich, 2004).

En todo caso, el abordaje con niños, niñas y adolescentes, como en todo abordaje de una problemática social, implica entrar en contacto con sus entornos. Así, trabajar con las criaditas y los criaditos requiere conectarse al menos con sus familias encargadas, sobre todo con las personas adultas responsables, con sus familias de origen, tanto nucleares como ampliadas, y todas las otras personas importantes de su entorno como vecinas y vecinos, vendedoras y vendedores del mercado y de las despensas del barrio, docentes, directoras y directores de las escuelas adonde asisten, catequistas y otras.

Esta mirada a sus redes sociales en conjunto con el mismo niño o la misma niña permite un análisis detallado de las posibilidades más adecuadas de acompañamiento en un proceso que signifiquen su bienestar, esto es, el cumplimiento y goce de todos sus derechos.

Por otro lado, resulta importante que puedan acceder a conocer y contar con información de contacto (nombres de las personas responsables, números de teléfono, direcciones e instituciones garantes de sus derechos). Se ha encontrado que esta información es más útil cuando está construida con el mismo niño o la misma niña y cuando está acompañada de una visita al lugar o de la persona responsable a la escuela. Este contacto puede plantearse en forma individual o también como una actividad propia de la escuela con sus alumnas y alumnos.

Es importante resaltar que un abordaje integral impulsa acciones de trabajo con el sistema de protección de los derechos, esto es, en las interacciones entre las familias, los y las docentes, el personal de los servicios de salud, protección, seguridad y justicia. Esto implica no solo relaciones interinstitucionales, sino también relaciones humanas entre quienes trabajan en ellas.

En nuestra experiencia de trabajo resulta clave:

- Identificar el conjunto de derechos en juego en cada historia, a fin de identificar actores que podrían involucrarse según las responsabilidades y capacidades de cada uno.

En la historia de Ana, que vimos al principio, los principales derechos en juego era el conjunto de derechos a la protección que estaban siendo vulnerados: nunca tuvo contacto con su papá, no mantenía contacto con su mamá, no estaba en condiciones regulares en la familia en que se hallaba, realizaba tareas que requerían capacidades superiores a sus fuerzas, pero sobre todo no estaba siendo protegida frente al riesgo de ser sexualmente abusada por el tío. Por otro lado, estas situaciones incidían en el ejercicio y goce de sus derechos a la supervivencia y al desarrollo como la permanencia en la escuela (adonde asistía con ganas, pero también con cansancio y no sin esfuerzo), el tiempo para el juego y el bienestar de su salud. Además, sus derechos a la participación estaban postergados pues no contaba con espacios donde compartir lo que le sucedía y era juzgada en función de sus reacciones como “haragana”.

- Trabajar desde las fortalezas permite identificar las condiciones más favorables con que cuentan las personas para hacer frente a la adversidad y se funda en la idea de que puedan ser efectivamente protagonistas del cambio en sus vidas.

Ana tenía una capacidad para mantener el dolor en un aparente control: así, en la escuela a que asistía, un centro que viene trabajando desde hace mucho tiempo en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y detectando situaciones de vulneración para encaminarlas adecuadamente, no se dieron cuenta de la situación, puesto que sus calificaciones no solo no disminuyeron, sino que mejoraron en el último tiempo; lo único que escapaba a este control era que en su casa no podía terminar de concentrarse en las tareas que le demandaban. Esta fortaleza podía ser encaminada para que ella asumiera etapas de su proceso de cuidado.

El genuino interés de su tía, de la mujer encargada de su cuidado y de su maestra en que Ana pudiera estar bien protegida se constituyó en uno de los puntos más importantes con que se trabajó para realizar cambios en su vida.

- Identificar los desafíos clave del abordaje con enfoque de derechos posibilita mantener la vigilancia en el proceso de abordaje.

En la historia de Ana, nuestro equipo de trabajo entendió que los desafíos estaban en mantener la escucha en todo momento, asumiendo la veracidad en todos sus relatos sin poner en duda lo que iba narrando; realizar todas las gestiones para que el Estado asumiera la investigación penal de los hechos y para que trabajara en la reparación del daño; posibilitar un entorno seguro para Ana, que no podía seguir siendo alguno de aquellos en que se encontraba; y generar un espacio para la palabra, para que la vivencia

podiera ser puesta en palabras y desde allí poder modificar las condiciones. Esto implicó trabajar con la escuela y la Codeni, pero también con la Fiscalía Penal y el hospital público para el seguimiento de la historia.

- Identificar los cambios producidos, reconociendo que la historia no empieza con el abordaje ni termina cuando este se da por concluido, por lo que es tan necesario recuperar las historias y encaminar en el trabajo conjunto con otros y otras.

Al finalizar el proceso de trabajo, Ana vivía en un hogar de abrigo y asistía a la escuela con regularidad. Quedaba pendiente en ese momento garantizar la continuidad de los servicios a que estaba accediendo para transitar ese tiempo (cuidado en el hogar, psicoterapia en el hospital público, permanencia en el sistema escolar); restablecer el vínculo con su madre y su abuela; propiciar un entorno familiar para ella; y asegurar la continuidad del proceso penal contra el tío abusador.

A su vez, esta historia nos llevó a tener que abordar ciertas creencias como que el rendimiento académico está vinculado inexorablemente a la garantía de derechos en una relación directa (mejor garantizados los derechos, mayor el rendimiento académico); el trabajo de los hogares de abrigo como entidades transitorias y como posibles lugares más permanentes, sobre todo en adolescentes, cuando no cuentan con entornos familiares que puedan asumir la responsabilidad de su cuidado; y la naturalización del trabajo familiar no remunerado como una tarea que corresponde a las niñas cuando son pobres y criadas por una familia encargada (aunque forme parte de la familia ampliada).

## **APRENDIZAJES EN PROCESO**

Hasta este momento, nuestros aprendizajes en el abordaje del criadazgo y que pueden ser ampliados a otros contextos de explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes nos llevaron a preguntarnos por los modos de cambiar esta realidad tan adversa en la vida de cada niña, niño y adolescente como sujeto individual (a lo que llamamos, la relevancia de nuestro trabajo). Pero también nos preguntamos por el modo de asegurar que todos sus derechos se cumplan, a lo que llamamos, la pertinencia de nuestro abordaje, y por la mejor manera de hacer que estos cambios duren en el tiempo, es decir, la sostenibilidad.

### **Para cambiar una realidad difícil (relevancia)**

En el proceso de abordaje hemos encontrado que resulta necesario asegurarnos desde los equipos de trabajo que estamos manteniendo constantemente una concepción de cada niña, niño y adolescente con quien entramos en contacto como sujetos de derecho, titulares de derechos, actores protagonistas de sus vidas y parte integrante de sus redes sociales y del tejido social en su conjunto. Más allá del lema discursivo que puede representar, estamos hablando de personas que deben ser consultadas en todo el proceso de toma de decisión y cuyas opiniones deben ser tenidas en cuenta, pero a la vez como quienes puede ir asumiendo progresivamente la responsabilidad de ir produciendo algunos cambios, una vez que la situación de explotación y opresión permanente ha sido eliminada.

Además, hemos encontrado necesario mirar las realidades adversas que viven con actitudes que atiendan a los derechos, que respeten sus procesos afectivos, que reconozcan las diversidades de prácticas, concepciones, imaginarios e ideas y que se comprometan su emancipación.

### **Para que todos los derechos se cumplan (pertinencia)**

En el caso del criadazgo está tan difundida la noción del bien que se está haciendo a una niña o un niño y de lo buena que es la familia encargada al recibirla, que hemos encontrado necesario poder incluir efectivamente la noción de integralidad de derechos en los procesos de sensibilización, capacitación e incidencia, es decir, ningún derecho puede gozarse realmente si no se goza de todos los derechos. Creemos en el caso de otras prácticas de explotación laboral es necesario tener presentes los imaginarios que están presentes y confrontarlos con el conjunto de derechos, para que el abordaje resulte pertinente.

Asimismo, hemos visto que se requiere promover la articulación en escalas, sectores y ámbitos de acción diversos. De este modo, es necesario comprender las dinámicas institucionales, las políticas y planes vigentes y los mecanismos de acción y gestión asociada en las escalas nacionales, subnacionales y locales y propiciar el contacto y la participación de actores de las instituciones públicas y las organizaciones sociales con capacidad de toma de decisión en los espacios de concertación.

Por último, en línea con la pertinencia, es necesario trabajar en la vigilancia efectiva de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Estado. Para ello, los principales actores en juego son la Defensoría del Pueblo, o la institución independiente de derechos humanos con que se cuente; las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones propias de niñas, niños y adolescentes en las comunidades; y los espacios de concertación política en las comunidades y en la escala nacional, en nuestro caso los consejos municipales, departamentales y nacional de niñez y adolescencia.

### **Para que las respuestas sean duraderas (sostenibilidad)**

Al reflexionar sobre la posibilidad de que los cambios se mantengan en el tiempo y que las respuestas institucionales puedan ser las mismas para casos similares, es necesario trabajar en la activación de redes sociales, aquellas afectivamente involucradas, y en las redes interinstitucionales, aquellas legalmente obligadas a intervenir; mientras que resulta clave recuperar siempre los modos de trabajo y las historias de respuestas efectivas e inadecuadas llevadas adelante por los y las agentes de las instituciones públicas.

Por otro lado, es necesario en este escenario poder conectar el trabajo de atención directa y desarrollo de capacidades (formación) con las acciones de incidencia en la normativa, las políticas públicas y la inversión.

Así, entre las localidades en que se desarrollaron iniciativas, aquellas donde se hizo más presente la voluntad política de las autoridades, la idoneidad profesional de los trabajadores y las trabajadoras y la aplicación efectiva de una inversión consecuente fue también donde el proceso de trabajo se dio de forma más fluida que en los demás casos. En el proceso de trabajo de aproximación, cabildeo e incidencia con las autoridades locales juega un rol esencial que puedan apreciar qué ganan con la iniciativa y de qué modo se beneficia su gestión con ella. En tanto, con las personas responsables de las instituciones públicas que brindan servicios y

prestaciones para garantizar los derechos (escuelas y centros de salud, particularmente) buscamos el modo en que puedan percibir que su tarea no estaría siendo cuestionada y a la vez contaría con nuevas herramientas de abordaje.

## PARA TERMINAR

Quisiera cerrar con una frase del filósofo y poeta francés René Daumal, a la que me acercara Denise Najmanovich. Daumal sintetiza en ella una convicción clave que expresa y sostiene nuestro abordaje:

El hecho de ser dos,  
todo lo cambia

No es que la tarea se vuelva  
dos veces más fácil,  
no: de imposible  
se vuelve posible.

René Daumal, *La montaña análoga* (1952)

## BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, Víctor (2006) *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo* en: Revista de la Cepal N° 88. Abril de 2006, pp. 35-50. Disponible en: <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>>, consultado el 10 de abril de 2010.
- Alvarenga, Tina – coordinadora (2000) *Mombyry che tapýgui. Criadas, ¿hasta cuándo?* Asunción: Global Infancia.
- Alvarenga, Tina; Benítez Carrillo, Marta y Walder Encina, Johanna (2005) **Antiguas costumbres, nuevas prácticas. Intervenciones frente al criadazgo en el siglo XXI**. Asunción: Global Infancia.
- Barboza, Lourdes; Francezón, Silvina y Callizo, María del Pilar (2003) **¿Por qué me van a pagar? Soy una criada. Marco normativo del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Paraguay**. Asunción: OIT/IPEC.
- Bareiro, Line (2008) *Alternancia política democrática ¡Por fin! El cambio posible. Análisis de coyuntura política* en: Coordinadora por los Derechos Humanos en Paraguay (2008) **Derechos humanos en Paraguay 2008**. Asunción: Codehupy, pp. 13-30.
- Bareiro, Line y González, Maridí – compiladoras (2009) **Lo que debe cambiar. Para la igualdad legal de las trabajadoras del servicio doméstico**. Asunción: CDE.
- Benegas Vidallet, Julio (2008) *El Estado paraguayo* en: Benegas Vidallet, Julio – compilador (2008) **Partido Colorado. Las causas de su caída**. Asunción: Azeta, pp. 15-34.
- Celma, Luis Claudio (2001a) **Criadazgo y derechos de la niñez y la adolescencia. Material autoformativo para docentes**. Asunción: Global Infancia.
- Celma, Luis Claudio (2001b) **Criadazgo y derechos de la niñez y la adolescencia. Material autoformativo para Consejerías municipales por los derechos de la niñez y la adolescencia (Codeni)**. Asunción: Global Infancia.

- Celma, Luis Claudio (2001c) **Criadazgo y derechos de la niñez y la adolescencia. Material de difusión para comisiones vecinales y asociaciones comunitarias.** Asunción: Global Infancia.
- Celma, Luis Claudio; Cuevas, Karina y Francezón, Silvina – coordinadores (2008) **Para llegar a tiempo. Sistematización de experiencias en prevención de la trata de personas desde las comunidades.** Asunción: Global Infancia.
- Celma, Luis Claudio y Francezón, Silvina – coordinadores (2009) **Podemos proteger(nos). Posibilidades de articulación entre instituciones públicas y organizaciones comunitarias para responder efectivamente a la explotación laboral y la trata de niños, niñas y adolescentes en Capiatá, Luque y Mariano Roque Alonso.** Asunción: Global Infancia.
- Celma, Luis Claudio y Francezón, Silvina – coordinadores (2010) **Acompañar(nos) para llegar a tiempo. Relatos en los entramados de vidas. Experiencias de atención directa en la prevención de la explotación laboral y la trata de niñas, niños y adolescentes en el trabajo doméstico.** Asunción: Global Infancia.
- Comité de Derechos del Niño (2010) *Observaciones finales a Paraguay.* Ginebra, 10 de febrero de 2010. Catalogado en Naciones Unidas como: CRC/C/CO/PRY/3
- Corvalán, Ramón (2009) *La calidad educativa sigue postergada* en: Coordinadora por los Derechos Humanos en Paraguay (2009) **Derechos humanos en Paraguay – Yvypóra derécho Paraguái.** Asunción: Codehupy, pp. 445-452.
- Dabas, Elina (1998) *La intervención en red* en: Dabas, Elina (1998) **Red de redes. Las prácticas de la intervención en redes sociales.** Buenos Aires: Paidós, pp. 15-32.
- Dabas, Elina y Najmanovich, Denise (2006) *Viviendo redes* en: Dabas, Elina – compiladora (2006) **Viviendo redes. Experiencias y estrategias para fortalecer la trama social.** Buenos Aires: Ciccus, pp. 23-48.
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2009a) **Anuario Estadístico del Paraguay 2009.** Fernando de la Mora: DGEEC.
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2009b) *Principales resultados EPH 2009. Total país – tríptico.* Fernando de la Mora: DGEEC.
- Giménez, Marta (2004) **Estoy tan cansada, pero quiero estudiar.** Asunción: OIT/IPEC.
- Ginzo, Myriam (2004) **Creando vínculos en la comunidad. Una experiencia de intervención en cinco municipios en Paraguay.** Asunción: Global Infancia y OIT/IPEC.
- González Rahi, Natalia y Obando, Lirio Leticia (2004): **Quería una vida mejor ¿Y qué voy a hacer hoy en día? Análisis cualitativo de entrevistas a ex trabajadoras y trabajadores domésticos infantiles.** Asunción: Organización Internacional del Trabajo.
- Grupo Luna Nueva (2005) **La trata de personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o la trata de personas con fines de explotación sexual.** Asunción: OIM y MRE.
- Heisecke, Ernesto; Insaurralde, Ofelia; Romero, Beatriz y Sánchez León, Juan (1995) **Las criaditas de Asunción. Trabajo infante juvenil.** Asunción: Asociación de Investigación Económica y Social (ASI ES) y *Atyha* Centro de Alternativas en Salud Mental.
- Leyra Fatou, Begoña; Alvarenga, Tina; Ortiz, Rosa María y Benítez, Marta (2001) **Diagnóstico cualitativo sobre la situación de niños y niñas criadas en tres municipios de Paraguay.** Asunción: Global Infancia.
- Montórfano, María Gloria (2009) *Para seguir avanzando. El derecho a la salud y sus desafíos en tiempos de alternancia democrática* en: Coordinadora por los Derechos Humanos en Paraguay (2009)

**Derechos humanos en Paraguay – Yvypóra derécho Paraguái.** Asunción: Codehupy, pp. 415-424.

Ocampos, Genoveva (2009) *Los extremos de la discriminación y la precariedad laboral. Trabajo doméstico y trabajo forzoso de indígenas* en: Coordinadora por los derechos humanos en Paraguay (2009) **Derechos humanos en Paraguay | Yvypóra derécho Paraguái.** Asunción: Codehupy, pp. 465-476.

Ortiz Sandoval, Luis (2007) *Mercantilización y cultura entre los campesinos paraguayos* en: Revista Estudios Sociológicos Vol. XXV N° 75, pp. 731-764.

Otero, Heve – coordinadora (2007) **Promoviendo ciudadanía. Sistematización de las experiencias de procesos de participación de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.** Asunción: CDIA.

Palau Viladesau, Tomás *et alii* (2007) **Refugiados del modelo agroexportador. Impactos del monocultivo de soja en las comunidades campesinas.** Asunción: Base IS.

Pereira Fukuoka, Milena y Valiente, Hugo (2007) **Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur.** Santiago de Chile y Montevideo: Oxfam y Articulación Feminista Mercosur.

Sandoval, Oscar y Ludeña, Aída (2008) **Proyecto regional de prevención de la trata y el tráfico de niños, niñas y adolescentes y refuerzo de conocimientos en salud sexual y reproductiva. Bolivia, Colombia, El Salvador y Paraguay.** Lima: Organización Internacional para las Migraciones.

Soto, Clyde; González, Myriam y Martínez, Ofelia (2002) **Evaluación rápida sobre trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Paraguay.** Asunción: OIT/IPEC.

Soto, Lilian (2005) *La situación de las trabajadoras domésticas y el trabajo infantil doméstico remunerado* en: López, Verónica; Valiente, Hugo y Soto, Lilian (2005) **El trabajo doméstico remunerado en Paraguay.** Asunción: OIT, pp. 169-217.

Vial Saavedra, Alejandro (2008) *Una cultura política que debe ser superada* en: Benegas Vidallet, Julio – compilador (2008) **Partido Colorado. Las causas de su caída.** Asunción: Azeta, pp. 181-197.